



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril doce (12) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00237 -00
DEMANDANTE:	ETILMA SALGADO AGRESOTT
DEMANDADAS:	COLPENSIONES Y PENSIONES ANTIOQUIA
ASUNTO:	RECHAZA POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y ORDENA ARCHIVO

En demanda ordinaria laboral instaurada por **ETILMA SALGADO AGRESOTT** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y PENSIONES ANTIOQUIA**, mediante auto del 27 de enero de 2021, el Despacho concedió un término de cinco días a la parte demandante para que subsanara las deficiencias de que adolecía la misma, so pena de rechazo; en consecuencia, se entrará a decidir si se admite o no la demanda, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Se avizora, una vez revisado minuciosamente el correo Institucional del Despacho que, la parte demandante no dio cumplimiento a las exigencias descritas en el Auto referenciado, notificado por estados N° 13 del 29 de enero de la corriente anualidad, razón por la cual se procederá al rechazo de la demanda, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T. y de la S.S.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral instaurada por **ETILMA SALGADO AGRESOTT** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y **PENSIONES ANTIOQUIA**, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su registro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8b596cea9c2a00c1e694838c02ff14a39220fc2dc5f2f8d9969c65bae813969

Documento generado en 12/04/2021 01:44:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>